

consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Derechos de la propiedad sobre la urbana: Departamento número 8, planta tercera, puerta segunda, de la casa número 193 de la calle Federico Soler, del Prat de Llobregat, hoy calle Barceloneta, 23. Tiene una superficie útil de 40 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Federico Soler; por la derecha, con don Pedro Sigales; por la izquierda, con patio de luces, caja de escalera y solar número 4; por el fondo, con patio de luces, caja de escalera y departamento número 7; por arriba, con departamento número 10 y la azotea, y por debajo, con el departamento número 6. Inscrita: Tomo 1.068, libro 428, folio 188, finca número 14.001-N.

Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—34.557.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Miguel Ángel Íñigo Noain, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 18 de septiembre de 1998; la segunda, el 16 de octubre de 1998, y la tercera, el 11 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase

de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo derecha, de la casa número 3, de la calle Yanguas y Miranda de Pamplona, tipo A, con una superficie útil de 152 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 1.095, libro 367, folio 165, finca 588 triplicada.

Tipo de subasta: 23.720.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide en Pamplona a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.551.

## POLA DE LENA

### Edicto

Don Luis Llanes Garrido, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 173/1997, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes, frente a don Joaquín Rey Rodríguez y doña María del Mar Campomanes Custardoy, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que ésta afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, que son los siguientes con respecto a la finca número 36.553, es de 17.323.600 pesetas, y con respecto a la finca 1.564-N, es de 8.436.400 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberá consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327-0000-18-017397.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Descripción de las fincas

1.<sup>a</sup> Rústica a prado, llamada «Pumea» y «Alencia», en la parroquia de Pola de Lena, de extensión unos 15.000 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, con más de igual procedencia, hoy propiedad del Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel, y con camino; sur, resto de finca matriz; oeste, el citado Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel y más también de igual procedencia vendido a doña María Flor Josefa Blanco Álvarez, y al este, más de sucesores de don Vicente Regueral.

Inscrita al tomo 947, libro 373, folio 102, finca número 36.553.

2.<sup>a</sup> Una finca destinada a prado, denominada «Pumea» y «Alencia», en la parroquia de Pola de Lena, que mide aproximadamente 7.311 metros cuadrados y el resto, tras varias segregaciones de la primitiva finca llamada «Pumera», «Alencia» y «Praditos de Alencia», que media 5 hectáreas 28 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, parcela de la misma procedencia, hoy propiedad de don Joaquín Rey Rodríguez; sur, más de doña Amor Duarte Lorenzo; al este, herederos de Regueral, y al oeste, finca de don Manuel García Neira.

Inscrita al tomo 951, libro 375, folio 199, finca número 1.564-N.

Dado en Pola de Lena a 1 de junio de 1998.—El Juez, Luis Llanes Garrido.—La Secretaría.—34.810.

## PONFERRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en procedimiento hipotecario